Siendo las catorce horas del día veinticinco de Agosto del dos mil dieciséis, se dio cita el Honorable Ayuntamiento en el lugar que ocupa el salón de cabildo de la Presidencia Municipal de Pinal De Amoles, Querétaro, para llevar a cabo la **Vigésima Séptima Sesión Ordinaria**, con fundamento en los dispuesto por los numerales 1, 2, 3, 11, 14, 17, 18, 24, 25, 27, 29, 31, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 48, 49, 51, 52, 53, 58 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento De Pinal De Amoles, Querétaro, a desahogarse bajo el siguiente:

Orden Del Día

I. Pase de lista y declaración del quórum legal.

II. Instalación legal de la asamblea.

III. Lectura del acta anterior.

IV. Análisis, discusión para aprobación de la resolución emitida en los expedientes: **SC/PARD/001/2016,** relativo al procedimiento Administrativo de Responsabilidad que se instruye en contra de Eliseo Ramírez Chávez, Ex Delegado Municipal de Ahuacatlán de Guadalupe, Pinal de Amoles, Querétaro, **SC/PARD/003/2016,** relativo al Procedimiento Administrativo de Responsabilidad que se instruye en contra de Ma. Teresa Cruz Arvizu, Ex Oficial de Seguridad Publica del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, **SC/PARD/004/2016,** relativo al procedimiento Administrativo de Responsabilidad que se instruye en contra de Rigoberto Ramírez Olvera, Ex Delegado en la demarcación de Bucareli, Pinal de Amoles, Querétaro y **SC/PARD/009/2016,** relativo al procedimiento Administrativo de Responsabilidad que se instruye en contra del C. J. Ángel Eustorgio Cruz Martínez, en su carácter de ex Servidor público, con el cargo de Policía Municipal de Pinal de Amoles, Qro..

V. Entrega del Informe trimestral sobre las actividades del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Municipio.

VI. Asuntos generales.

VII. Clausura

Como Primer Punto, la Presidenta C.P. Gloria Inés Rendón García, solicita al Secretario Del H. Ayuntamiento Profr. Sergio Madero Bautista, que realice el pase de lista.

No.	Nombre	Asistencia	Falta	Falta Justificada
1	Marivel Carranza Silva	✓		
2	Omero Guerrero García	✓		
3	Cesar Leal Moreno	✓		
4	Cesar Octavio Herrera Baini	✓		
5	José David Herrera Mejía	✓		
6	Elvia Cruz González	✓		
7	Jorge Eleuterio Gallegos Ávila	✓		
8	Ma. Dolores Araceli García Pacheco	✓		
9	Susana Rivera Guerrero	✓		
10	Gloria Inés Rendón García	✓		

El Secretario Del H. Ayuntamiento Profr. Sergio Madero Bautista, le informa a la Presidenta C.P. Gloria Inés Rendón García, que se encuentran presentes los diez integrantes que conforman el Honorable Ayuntamiento.

Como Segundo Punto, en virtud de contar con la presencia del Honorable Ayuntamiento, la Presidenta C.P. Gloria Inés Rendón García declara que existe quórum legal e instala la **vigésima séptima sesión ordinaria**, siendo las catorce horas con cinco minutos del día veinticinco de Agosto del año en curso y todos los acuerdos que se tomen en la misma serán válidos.

Como Tercer Punto, La Presidenta C.P. Gloria Inés Rendón García, solicita al Profr. Sergio Madero Bautista, Secretario del H. Ayuntamiento de lectura del acta anterior.

Toda vez que la lectura del acta fue puesta a consideración por los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los diez integrantes del H. Ayuntamiento comparecen, ratifican que están en total acuerdo en la lectura del acta anterior correspondiente a **la decima sexta sesión extraordinaria** de fecha diecinueve de agosto del año en curso y manifiestan su voto a favor, emitiéndolo de manera económica y por unanimidad.

Como Cuarto Punto, la presidenta C.P. Gloria Inés Rendón García somete a un análisis discusión para aprobación de la resolución emitida en los expedientes: **SC/PARD/001/2016,** relativo al procedimiento Administrativo de Responsabilidad que se instruye en contra de Eliseo Ramírez Chávez, Ex Delegado Municipal de Ahuacatlán de Guadalupe, Pinal de Amoles, Querétaro, **SC/PARD/003/2016,** relativo al Procedimiento Administrativo de Responsabilidad que se instruye en contra de Ma. Teresa Cruz Arvizu, Ex Oficial de Seguridad Publica del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, **SC/PARD/004/2016,** relativo al procedimiento Administrativo de Responsabilidad que se instruye en contra de Rigoberto Ramírez Olvera, Ex Delegado en la demarcación de Bucareli, Pinal de Amoles, Querétaro y **SC/PARD/009/2016,** relativo al procedimiento Administrativo de Responsabilidad que se instruye en contra del C. J. Ángel Eustorgio Cruz Martínez, en su carácter de ex Servidor público, con el cargo de Policía Municipal de Pinal de Amoles, Qro. Para ser sometidas a consideración las propuestas de los proyectos emitidos por el Órgano Interno de Control y así sea aprobadas, modificadas o revocadas por este H. Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 3 fracción IV, 5 fracción III. 73 y 76 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro. Así mismo con fundamento en los artículos 27 fracción I de la ley orgánica municipal del estado de Querétaro, 48 fracción III del reglamento interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro. El cual nos establece el procedimiento para llevar a cabo la votación les entregare las cedulas de votación el cual serán integral de la presente acta.

PRIMER EXPEDIENTE se somete a su análisis y discusión la resolución administrativa, para que así resuelva sobre la ratificación, modificación o revocación de la misma con número de expediente SC/PARD/001/2016. Relativo al procedimiento administrativo de responsabilidad que se instruye en contra del C. ELISEO RAMIREZ CHAVEZ, en su carácter de ex Delegado Municipal de Ahuacatlán de Guadalupe, Pinal de Amoles, Querétaro por la presunta extemporaneidad, al rendir su manifestación de bienes final correspondiente con fundamento en los artículos 51 fracción II, 73 fracción IV y 74 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro. En consecuencia, a tal incumplimiento el órgano interno de control determina una sanción administrativa pecuniaria de 15 días del último sueldo base presupuestal percibido por el ex servidor público equivalente a $4,315.60 (cuatro mil trescientos quince pesos 60/100 M.N). Se somete a su análisis, discusión y dado sea el caso su aprobación o modificación....

Por lo tanto se obtiene como resultado de la propuesta del proyecto de resolución con diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. El H. Ayuntamiento aprueba por unanimidad la sanción administrativa que se presenta en este proyecto administrativo.

SEGUNDO EXPEDIENTE se somete a su análisis y discusión la resolución administrativa, para que así resuelva sobre la ratificación, modificación o revocación de la misma con número de expediente SC/PARD/003/2016. Relativo al procedimiento administrativo de responsabilidad que se instruye en contra de la C. MA. TERESA CRUZ ARVIZU, en su carácter de ex Oficial de Seguridad Pública del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro por la presunta extemporaneidad, al rendir su manifestación de bienes final correspondiente con fundamento en los artículos 51 fracción II, 73 fracción IV y 74 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro. En consecuencia, a tal incumplimiento el órgano interno de control determina una sanción administrativa pecuniaria de 15 días del último sueldo base presupuestal percibido por la ex servidor público equivalente a $3,700.00 (Tres Mi

Setecientos pesos 00/100 M.N). Se somete a su análisis, discusión y dado sea el caso su aprobación o modificación....

Por lo tanto se obtiene como resultado de la propuesta del proyecto de resolución con diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. El H. Ayuntamiento aprueba por unanimidad la sanción administrativa que se presenta en este proyecto administrativo.

TERCER EXPEDIENTE se somete a su análisis y discusión la resolución administrativa, para que así resuelva sobre la ratificación, modificación o revocación de la misma con número de expediente SC/PARD/004/2016. Relativo al procedimiento administrativo de responsabilidad que se instruye en contra del C. RIGOBERTO RAMIREZ OLVERA, en su carácter de ex Delegado Municipal de Bucareli, Pinal de Amoles, Querétaro por la presunta extemporaneidad, al rendir su manifestación de bienes final correspondiente, con fundamento en los artículos 51 fracción II, 73 fracción IV y 74 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro. En consecuencia, a tal incumplimiento el órgano interno de control determina una sanción administrativa pecuniaria de 15 días del último sueldo base presupuestal percibido por la ex servidor público equivalente a $4,315.60 (cuatro mil trescientos quince pesos 60/100 M.N). Se somete a su análisis, discusión y dado sea el caso su aprobación o modificación....

Por lo tanto se obtiene como resultado de la propuesta del proyecto de resolución con diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. El H. Ayuntamiento aprueba por unanimidad la sanción administrativa que se presenta en este proyecto administrativo.

CUARTO EXPEDIENTE se somete a su análisis y discusión la resolución administrativa, para que así resuelva sobre la ratificación, modificación o revocación de la misma con número de expediente SC/PARD/009/2016. Relativo al procedimiento administrativo de responsabilidad que se instruye en contra del C. J. ANGEL EUSTORGIO CRUZ MARTINEZ, en su carácter de ex Oficial de Seguridad Pública del Municipio de Pinal d

Amoles, Querétaro por la presunta extemporaneidad, al rendir su manifestación de bienes final correspondiente, con fundamento en los artículos 51 fracción II, 73 fracción IV y 74 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro. En consecuencia, a tal incumplimiento el órgano interno de control determina una sanción administrativa pecuniaria de 15 días del último sueldo base presupuestal percibido por el ex servidor público equivalente a $3,700.00 (Tres Mil Setecientos pesos 00/100 M.N). Se somete a su análisis, discusión y dado sea el caso su aprobación o modificación....

Por lo tanto se obtiene como resultado de la propuesta del proyecto de resolución con diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. El H. Ayuntamiento aprueba por unanimidad la sanción administrativa que se presenta en este proyecto administrativo.

Como Quinto Punto, la presidenta C.P. Gloria Inés Rendón García, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento Profr. Sergio Madero Bautista, haga entrega del primer Informe trimestral sobre las actividades del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Municipio.
El H. Ayuntamiento determina sea devuelto en informe al encargado del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Municipio y solicita se anexe en el informe el monto total de la obra, la empresa, contratista o proveedor a quien se adjudico la obra, y que de respuesta con fecha limite el día viernes 02 de septiembre del año en curso.

Como Sexto Punto, Asuntos Generales la presidenta C.P. Gloria Inés Rendón García manifiesta que no habiendo ningún asunto inscrito con previa anticipación se turna al siguiente punto.

Como Séptimo Punto, del orden del día clausura de la sesión, la Presidenta Municipal, declara que siendo las diez horas con treinta y cuatro minutos del día veinticinco de agosto del año dos mil dieciséis se da por clausurada la **vigésima séptima sesión**

ordinaria, declarándose también la validez de los acuerdos tomados al desarrollo de la misma, firmando al calce y al margen los que en ella intervienen y quieren hacerlo.

C. P. GLORIA INÉS RENDÓN GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL

PROFRA. MARIVEL CARRANZA SILVA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. OMERO GUERRERO GARCÍA
SÍNDICO MUNICIPAL

PROFR. JORGE ELEUTERIO GALLEGOS ÁVILA
REGIDOR

C. MA. DOLORES ARACELI GARCIA PACHECO
REGIDORA

C. CESAR LEAL MORENO
REGIDOR

LIC. SUSANA RIVERA GUERRERO
REGIDORA

C. CESAR OCTAVIO HERRERA BAINI
REGIDOR

C. ELVIA CRUZ GONZALEZ
REGIDORA

ING. JOSÉ DAVID HERRERA MEJIA
REGIDOR

PROFR. SERGIO MADERO BAUTISTA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO